



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 1569-26 Expte. 333-23 Promoción Defensoría de los Derechos del Niño Rincón de los Sauces (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El llamado a concurso interno cerrado, con corrimientos y traslados, dispuesto Decreto N° 627/23, inciso 2°), anexo I, orden 1, para cubrir un cargo de Escribiente Mayor, con destino a la Defensoría de los Derechos del Niño/a y Adolescente N° 3 de la I Circunscripción Judicial, adjunto Rincón de los Sauces.

Que el concurso tramitó mediante Expediente N° 333-23 del registro de la Dirección de Gestión Humana, de cuyo resultado da cuenta el acta elevada por la Mesa Evaluadora agregada a esos actuados.

Que de la misma surge que resultó ganadora la agente Adriana Fernanda Moya, por lo que se deberá realizar la promoción y el traslado correspondiente.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4, se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Promover al cargo de Escribiente Mayor, categoría JFA, a la actual Escribiente, Adriana Fernanda Moya DNI 40.443.031.

2°) Trasladar a la agente Adriana Fernanda Moya del Equipo Interdisciplinario de Fuero de Familia, a la Defensoría de los Derechos del Niño/a y Adolescente N° 3, adjunto Rincón de los Sauces, ambos organismos de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la mencionada localidad.

3°) Disponer que la fecha de promoción dispuesta en el inciso 1°) se fijará a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente, y que el traslado deberá realizarse el día 9 de marzo de 2026.

4°) Hacer saber a la agente que debe trasladarse, que en oportunidad de efectivizarse el mismo, deberá hacerlo acorde lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

5°) Reservar un cargo de Escribiente, categoría JGA, con destino al Equipo Interdisciplinario del Fuero de Familia con asiento de funciones en Rincón de los Sauces.

6°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

vm 1569-26